Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2025/2049(INI)

9.9.2025

ENMIENDAS
1 - 172

Proyecto de informe
Antonio López-Istúriz White
(PE775.385v01-00)

Lucha contra la impunidad mediante sanciones de la Unión, incluido el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la UE)
(2025/2049(INI))

Enmienda 1
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948,

Or. en

Enmienda 2
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950,

Or. en

Enmienda 3
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966,

Or. en

Enmienda 4
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Visto 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 10 de diciembre de 1984,

Or. en

Enmienda 5
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
— Vista la Decisión (PESC) 2023/2721 del Consejo, de 4 de diciembre de 2023, por la que se prorrogó tres años el régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos ***(Ley Magnitski de la UE)***, hasta el 8 de diciembre de 2026,	– Vista la Decisión (PESC) 2023/2721 del Consejo, de 4 de diciembre de 2023, por la que se prorrogó tres años el régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos, hasta el 8 de diciembre de 2026,

Or. en

Enmienda 6
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de junio

de 2025, sobre la disolución de partidos políticos y la represión de la oposición en Mali (2025/2754 (RSP)),

Or. en

Enmienda 7
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Ley Magnitski de la UE, adoptada en diciembre de 2020, permite a la Unión imponer medidas restrictivas a personas y entidades responsables de violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo; que los Estados Unidos, Canadá ***y*** el Reino Unido han adoptado regímenes de sanciones similares; que la cooperación entre países afines en materia de sanciones aumenta su eficacia;	B. Considerando que la Ley Magnitski de la UE, adoptada en diciembre de 2020***, tras la promulgación de la Ley Global Magnitski en los Estados Unidos de América y en otras democracias occidentales***, permite a la Unión imponer medidas restrictivas a personas y entidades responsables de violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo; que ***algunos Estados miembros han adoptado su propia legislación nacional de tipo Magnitski; que*** los Estados Unidos, Canadá***,*** el Reino Unido***, Australia y otros países afines*** han adoptado regímenes de sanciones similares; que la cooperación entre países afines en materia de sanciones aumenta su eficacia;

Or. en

Enmienda 8
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Ley Magnitski de la UE, adoptada en diciembre de 2020, permite a la Unión imponer medidas	B. Considerando que la Ley Magnitski de la UE, adoptada en diciembre de 2020, permite a la Unión imponer medidas

restrictivas a personas y entidades responsables de violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo; que los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido han adoptado regímenes de sanciones similares; que la cooperación entre países afines en materia de sanciones aumenta su eficacia;	restrictivas a personas y entidades responsables de violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo; que los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido han adoptado regímenes de sanciones similares; que la cooperación ***y la coordinación*** entre países afines en materia de sanciones aumenta su eficacia;

Or. en

Enmienda 9
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos se dirige contra autores y entidades individuales, y no contra sectores económicos amplios, lo que reduce los daños colaterales a la población en general y evita perjudicar el acceso a los alimentos, medicamentos o servicios públicos;

Or. en

Enmienda 10
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre el régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos ***(Ley Magnitski de la UE)***, el Parlamento acogió	C. Considerando que, en su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre el régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos, el Parlamento acogió favorablemente la

favorablemente la adopción del régimen de sanciones como un complemento esencial del conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y política exterior;

adopción del régimen de sanciones como un complemento esencial del conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y política exterior;

Or. en

Enmienda 11
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una sentencia unánime de siete jueces en el asunto Magnitski et al. / Rusia (demandas n.os 32631/09 y 53799/12), de 27 de agosto de 2019, consideró que Rusia era responsable del fallecimiento en prisión de Serguéi Magnitski, y determinó que había sido sometido a actos intencionados de violencia, equivalentes a tratos inhumanos y degradantes; que, a pesar de las investigaciones sobre su detención, tortura, muerte y enjuiciamiento póstumo ilegal, nadie ha sido considerado penalmente responsable;

Or. en

Enmienda 12
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Ley Magnitski de la UE se aplica a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos y que entre las personas y entidades incluidas en	D. Considerando que la Ley Magnitski de la UE se aplica a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos y que entre las personas y entidades incluidas en

la lista pueden figurar autores, facilitadores y terceros que proporcionen apoyo material o ***conocimientos especializados*** para la represión;	la lista pueden figurar autores, facilitadores y terceros que proporcionen apoyo material o ***asistencia técnica*** para la represión;

Or. en

Enmienda 13
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que ***la Ley Magnitski*** de la UE se aplica a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos y que entre las personas y entidades incluidas en la lista pueden figurar autores, facilitadores y terceros que proporcionen apoyo material o conocimientos especializados para la represión;	D. Considerando que ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** se aplica a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos y que entre las personas y entidades incluidas en la lista pueden figurar autores, facilitadores y terceros que proporcionen apoyo material o conocimientos especializados para la represión;

Or. en

Enmienda 14
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos también abarca violaciones o abusos generalizados, sistemáticos o graves en relación con los objetivos de la política exterior y de seguridad común establecidos en el artículo 21 del Tratado

	de la Unión Europea, como la trata de seres humanos, la violencia sexual y de género, y las violaciones o abusos de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 15
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la represión transnacional aún no se ha incluido en la lista de violaciones graves de los derechos humanos que comportan sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 16
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que en numerosas Resoluciones del Parlamento se ha pedido que los instrumentos de sanciones se utilicen con mayor frecuencia en casos de crímenes internacionales de especial gravedad o violaciones graves de los derechos humanos;	E. Considerando que en numerosas Resoluciones del Parlamento se ha pedido que los instrumentos de sanciones se utilicen con mayor frecuencia en casos de crímenes internacionales de especial gravedad o violaciones graves de los derechos humanos; ***que se registra una tendencia criminal en los últimos años en América Latina de que las autoridades de determinados países construyen sistemas de gobernanza caracterizados por la alianza entre el gobierno, los cárteles de la droga y las redes de delincuencia organizada; que debe denunciarse que tales alianzas funcionan como una***

	relación simbiótica, en la que grupos armados no estatales proporcionan a miembros de alto rango de esos regímenes acceso a sus áreas de influencia y control total sobre ellas, y a cambio los regímenes toleran, y en algunos casos protegen activamente, sus actividades; que es preciso condenar, en los términos más enérgicos, el régimen venezolano de Nicolas Maduro, líder del criminal cartel de los Soles, como un buen ejemplo de esta realidad;

Or. en

Enmienda 17
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que en numerosas Resoluciones del Parlamento se ha pedido que los instrumentos de sanciones se utilicen con mayor frecuencia en casos de crímenes internacionales de especial gravedad o violaciones graves de los derechos humanos;	E. Considerando que en numerosas Resoluciones del Parlamento se ha pedido que los instrumentos de sanciones se utilicen ***de una manera más flexible y*** con mayor frecuencia en casos de crímenes internacionales de especial gravedad o violaciones graves de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 18
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, a 28 de mayo de 2025, se habían realizado 156 inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski	F. Considerando que, a 28 de mayo de 2025, se habían realizado 156 inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski

de la UE (120 personas y 36 entidades);	de la UE (120 personas y 36 entidades); ***que, en virtud de la Ley Global Magnitski de los Estados Unidos, de carácter similar, en fecha de 7 de agosto de 2025, 262 personas y 330 entidades de más de 50 países de todas las regiones del mundo habían sido designadas públicamente para la imposición de sanciones; que tal disparidad pone de relieve la incoherencia entre el compromiso, declarado públicamente por la Unión, con la protección mundial de los derechos humanos y el uso limitado de este instrumento;***

Or. en

Enmienda 19
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, a ***28 de mayo*** de 2025, se habían realizado ***156*** inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski de la UE (***120*** personas y ***36*** entidades);	F. Considerando que, a ***15 de julio*** de 2025, se habían realizado ***163*** inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski de la UE (***126*** personas y ***37*** entidades);

Or. en

Enmienda 20
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, a 28 de mayo de 2025, se habían realizado 156 inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski de la UE (120 personas y 36 entidades);	F. Considerando que, a 28 de mayo de 2025, se habían realizado 156 inclusiones en la lista en el marco de la Ley Magnitski de la UE (120 personas y 36 entidades); ***que la lista de designaciones con arreglo a***

este régimen ha aumentado y no se sabe demasiado sobre su repercusión y eficacia;

Or. en

Enmienda 21
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones;	G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones; ***que, a pesar de varios llamamientos del Parlamento, la corrupción aún no se considera un delito en el marco de la Ley Magnitski de la UE;***

Or. en

Enmienda 22
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones;	G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista***, en las inclusiones transnacionales*** y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones;

Or. en

Enmienda 23
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones;	G. Considerando que, a pesar de los avances, siguen existiendo lagunas sustanciales en la cobertura geográfica y temática de las inclusiones en la lista y en el establecimiento de parámetros de referencia acordes con los objetivos de las sanciones;

Or. en

Enmienda 24
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que es especialmente lamentable que el instrumento se aplique solo de forma débil en la vecindad inmediata de la Unión, que debe estar sujeta al control más estrecho de la Unión en lo que a derechos humanos se refiere; que, en Bielorrusia, donde el régimen reprime brutalmente a una sociedad pacífica mediante torturas, juicios ficticios y es directamente responsable de la muerte de numerosos bielorrusos pacíficos, y en la que los nombres de los funcionarios de las instituciones represivas, entre ellos jueces y fiscales, son conocidos públicamente, solo un número reducido de personas ha sido objeto de sanciones en el marco de la Ley Magnitski, al igual que las personas

responsables de la represión en Georgia;

Or. en

Enmienda 25
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado ***principalmente*** por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios***, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos***;	H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios;

Or. en

Enmienda 26
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;	H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad***, por ejemplo, genocidio, crímenes contra la humanidad*** y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;

Or. en

Enmienda 27
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;	H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas de sexo masculino en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad***, entre ellos el genocidio,*** y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;

Or. en

Enmienda 28
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas ***de sexo masculino*** en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;	H. Considerando que las inclusiones en la lista se han realizado principalmente por violaciones de la integridad física y de los derechos civiles y políticos, en particular las dirigidas contra opositores políticos y activistas en regímenes autoritarios, en lugar de por crímenes internacionales de especial gravedad y violaciones sistémicas de los derechos socioeconómicos;

Or. en

Enmienda 29
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las inclusiones en la lista reflejan en gran medida una concentración geográfica, por lo que no se han tenido suficientemente en cuenta otras zonas y contextos;	I. Considerando que las inclusiones en la lista reflejan en gran medida una concentración geográfica, ***pues, de hecho, el 74,4 % de las personas y el 48,5 % de las entidades incluidas actualmente en la lista en el marco de la Ley Magnitski de la UE son rusas,*** por lo que no se han tenido suficientemente en cuenta otras zonas y contextos;

Or. en

Enmienda 30
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las inclusiones en la lista reflejan en gran medida una concentración geográfica, por lo que no se han tenido suficientemente en cuenta otras zonas y contextos;	I. Considerando que las inclusiones en la lista reflejan en gran medida una concentración geográfica ***en consonancia con las relaciones estratégicas y los intereses geopolíticos de la Unión***, por lo que no se han tenido suficientemente en cuenta otras zonas y contextos;

Or. en

Enmienda 31
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;	J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso***, pues no dispone de competencias de decisión en este ámbito y no debe desempeñar un papel formal en el proceso de adopción o de modificación de sanciones en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, que debe seguir siendo un asunto de coordinación intergubernamental***;

Or. en

Enmienda 32
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;	J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso; ***que el control parlamentario de la Ley Magnitski de la UE es necesario a fin de aumentar su legitimidad;***

Or. en

Enmienda 33
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;	J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso***, pero que se solicita que participe en mayor medida sin que ello conduzca a una mayor politización ni instrumentalización de las cuestiones de derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 34
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE; ***que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;***	J. Considerando que la confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia de la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 35
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la	J. Considerando que la

confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia ***de la Ley Magnitski*** de la UE; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;	confidencialidad en torno a la posible inclusión en la lista o exclusión de esta es fundamental para garantizar la eficacia ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***; que el Parlamento no tiene ni voz ni voto en este proceso;

Or. en

Enmienda 36
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que el Consejo sigue sin tener suficientemente en cuenta las Resoluciones del Parlamento que contienen recomendaciones para inclusiones adicionales;

Or. en

Enmienda 37
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que, en la actualidad, la Ley Magnitski de la UE solo prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados;	K. Considerando que, en la actualidad, la Ley Magnitski de la UE solo prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados; ***que las prohibiciones específicas de visado deben aplicarse activamente a las personas de terceros países cuyos gobiernos o regímenes participen de forma persistente en acciones hostiles contra uno o más Estados miembros de la Unión, incluidos,***

entre otros, Argelia, Turquía, Bielorrusia, Irán, Rusia, Mali, Burkina Faso y Siria; que entras estas acciones se incluyen la negativa a cooperar en materia de readmisión, las injerencias políticas, las campañas de desinformación, el apoyo a las redes extremistas y las amenazas a la seguridad pública y al Estado de Derecho en la Unión;

Or. en

Enmienda 38
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que, en la actualidad, la Ley Magnitski de la UE solo prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados;	K. Considerando que, en la actualidad, la Ley Magnitski de la UE solo prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados; ***que, con el fin de aumentar el impacto previsto de las sanciones, la Ley Magnitski de la UE debe ampliarse a delitos como, por ejemplo, los relacionados con el terrorismo, la corrupción, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada;***

Or. en

Enmienda 39
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que, en la actualidad, ***la Ley Magnitski*** de la UE solo prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados;	K. Considerando que, en la actualidad, ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** solo prevé la inmovilización de

activos y la prohibición de visados;

Or. en

Enmienda 40
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que***, en la actualidad,*** la Ley Magnitski de la UE ***solo*** prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados;	K. Considerando que la Ley Magnitski de la UE prevé la inmovilización de activos y la prohibición de visados;

Or. en

Enmienda 41
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que el actual régimen de inmovilización de activos y prohibición de visados podría complementarse con medidas adicionales, como restricciones a los servicios financieros, a la contratación pública y a la participación en proyectos financiados por la Unión;

Or. ro

Enmienda 42
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que su ámbito de aplicación debe ampliarse para incluir a los familiares directos de quienes cometan violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 43
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que las orientaciones de la Comisión siguen siendo insuficientes para aclarar el alcance de las prohibiciones de prestar apoyo técnico y material a las personas y entidades sancionadas;	L. Considerando que las orientaciones de la Comisión siguen siendo insuficientes para aclarar el alcance de las prohibiciones de prestar ***cualquier tipo de*** apoyo ***(por ejemplo,*** técnico y material***)*** a las personas y entidades sancionadas;

Or. en

Enmienda 44
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que algunas lagunas en la aplicación, como las cláusulas de excepción que permiten contratos celebrados antes de la inclusión de una persona física o entidad en la lista, crean oportunidades de elusión de sanciones;	M. Considerando que algunas lagunas en la aplicación, como las cláusulas de excepción que permiten contratos celebrados antes de la inclusión de una persona física o entidad en la lista, crean oportunidades de elusión de sanciones; ***que la Ley Magnitski de la UE debe crear un sistema jurídico sólido destinado a detectar y abordar cualquier tipo de elusión de sanciones, siempre en consonancia con los sistemas jurídicos de los Estados miembros de la Unión;***

Or. en

Enmienda 45
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que algunas lagunas en la aplicación, como las cláusulas de excepción que permiten contratos celebrados antes de la inclusión de una persona física o entidad en la lista, crean oportunidades de elusión de sanciones;	M. Considerando que algunas lagunas en la aplicación, como las cláusulas de excepción que permiten contratos celebrados antes de la inclusión de una persona física o entidad en la lista, crean oportunidades de elusión de sanciones ***y disminuyen la efectividad de las sanciones***;

Or. en

Enmienda 46
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que los actuales regímenes de sanciones geográficas de la Unión incluyen restricciones más amplias que podrían complementar ***la Ley Magnitski*** de la UE si se cotejaran las listas;	N. Considerando que los actuales regímenes de sanciones geográficas de la Unión incluyen restricciones más amplias que podrían complementar ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** si se cotejaran las listas;

Or. en

Enmienda 47
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que, el 10 de enero de 2025, la Unión adoptó un nuevo paquete de sanciones selectivas contra quince miembros de alto rango del régimen venezolano; que algunas de estas personas de alto rango son Diosdado Cabello, nuevo jefe del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), Caryslia Rodríguez, presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ), Fanny Márquez, vicepresidenta del TSJ, y Alexis Rodríguez Cabello, familiar del ministro del Interior, entre otros;

Or. en

Enmienda 48
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos se ha centrado en gran medida en funcionarios de menor rango, mientras que quienes ostentan un verdadero poder político y militar han permanecido a menudo fuera de las designaciones;

Or. en

Enmienda 49
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que las inclusiones en las listas del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, hasta la fecha, no se han dirigido contra ningún agente responsable de cometer algunos de los crímenes internacionales fundamentales reconocidos por el Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 50
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los agentes de la sociedad civil siguen colaborando informalmente con las instituciones de la Unión para proponer nombres para su inclusión en la lista, a falta de un mecanismo estructurado para sus aportaciones;	O. Considerando que los agentes de la sociedad civil siguen colaborando informalmente con las instituciones de la Unión para proponer nombres para su inclusión en la lista, a falta de un mecanismo estructurado para sus aportaciones***, y que el SEAE carece de los recursos para evaluar, investigar y responder a la información que recibe***;

Or. en

Enmienda 51
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

O. Considerando que los agentes de la sociedad civil siguen colaborando ***informalmente*** con las instituciones de la Unión para proponer nombres para su inclusión en la lista, a falta de un mecanismo estructurado para sus aportaciones;	O. Considerando que los agentes de la sociedad civil siguen colaborando con las instituciones de la Unión para proponer nombres para su inclusión en la lista, ***y en materia de seguimiento,*** a falta de un mecanismo estructurado para sus aportaciones;

Or. en

Enmienda 52
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que algunos Estados miembros no han cumplido las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión; que este incumplimiento de las sanciones perjudica considerablemente la credibilidad de la Unión y socava la eficacia de los regímenes de sanciones de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 53
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que ***algunos*** Estados miembros ***no han cumplido las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio*** de la Unión; que ***este incumplimiento*** de las	Q. Considerando que ***los intereses nacionales y las prioridades en materia de política exterior de los*** Estados miembros ***varían significativamente, lo que puede dar lugar a una aplicación incoherente de***

sanciones ***perjudica considerablemente la credibilidad*** de la Unión y ***socava la eficacia*** de los ***regímenes de sanciones*** de la Unión;	***los instrumentos de acción exterior*** de la Unión; que ***la política exterior sigue siendo una prerrogativa fundamental de la soberanía nacional de cada Estado miembro; que las decisiones sobre sanciones tienen consecuencias directas en las relaciones bilaterales, la seguridad nacional y la autonomía estratégica; que el requisito de unanimidad en el Consejo constituye una salvaguardia esencial para garantizar que ningún Estado miembro quede vinculado por decisiones de política exterior contrarias a sus intereses fundamentales; que todo intento de introducir la votación por mayoría cualificada en el ámbito*** de las sanciones ***constituiría un ataque directo al carácter intergubernamental de la acción exterior*** de la Unión y ***una grave erosión de la soberanía*** de los ***Estados miembros de conformidad con el artículo 24, apartado 1, del Tratado*** de la Unión ***Europea (TUE), completado por las declaraciones pertinentes de la Conferencia Intergubernamental de 2007***;
	Or. en

Enmienda 54
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que la aplicación se lleva a cabo en gran medida a nivel nacional; que cada Estado miembro es responsable de ejecutar las sanciones en su territorio, a través de las autoridades policiales, aduaneras, de supervisión bancaria, etc.; que esto conlleva el riesgo de que las conexiones sean frágiles y las personas o empresas puedan intentar eludir las sanciones trasladando dinero o actividades a Estados miembros con una aplicación más lenta o menos estricta;

	que las instituciones de la UE han destacado de forma reiterada la necesidad de una aplicación uniforme y más coordinada a fin de que las sanciones sean realmente eficaces;

Or. sv

Enmienda 55
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 56
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, Jaroslav Bžoch, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 57
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE; ***que tal cambio socavaría el principio de unanimidad consagrado en la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión, de conformidad con el artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea (TUE); que la unanimidad es fundamental para preservar la soberanía de los Estados miembros en las decisiones relativas a la política exterior y para mantener el carácter intergubernamental de la acción exterior de la Unión;***

Or. en

Enmienda 58
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE***, lo que no debe ocultar ni debilitar artificialmente la unidad y la determinación que son indispensables para la ejecución estricta de las sanciones***;

Or. en

Enmienda 59

Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ***el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para*** la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	R. Considerando que la adopción de sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE ***requiere la unanimidad de todos los Estados miembros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 60
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco ***de la Ley Magnitski*** de la UE;	R. Considerando que el Parlamento ha pedido, en numerosas Resoluciones, el uso de la votación por mayoría cualificada para la adopción de sanciones en el marco ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 61
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que los Estados miembros disponen de importantes instrumentos para imponer sus propias medidas y sanciones; que, por ejemplo,

Polonia, en un solo día, impuso sanciones a 365 miembros del aparato del régimen responsables de la grave situación de los derechos humanos en Bielorrusia, así como a decenas de entidades conexas;

Or. en

Enmienda 62
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que la prórroga de la Ley Magnitski de la UE hasta diciembre de 2026 brinda la oportunidad de revisar el régimen;	S. Considerando que la prórroga de la Ley Magnitski de la UE hasta diciembre de 2026 brinda la oportunidad de revisar el régimen; ***que ha llegado el momento de definir exhaustivamente un modelo coherente y basado en los beneficios que especifique el alcance, los objetivos y el sistema jurídico de las sanciones específicas con el fin de mejorar su aplicación y eficacia, evitando al mismo tiempo toda discrepancia con los Estados miembros de la Unión;***

Or. en

Enmienda 63
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que ***la prórroga de*** la Ley Magnitski de la UE hasta diciembre de 2026 ***brinda la oportunidad de revisar el régimen***;	S. Considerando que la Ley Magnitski de la UE ***se ha prorrogado*** hasta diciembre de 2026;

Or. en

Enmienda 64
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que la prórroga ***de la Ley Magnitski*** de la UE hasta diciembre de 2026 brinda la oportunidad de revisar el régimen;	S. Considerando que la prórroga ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** hasta diciembre de 2026 brinda la oportunidad de revisar el régimen;

Or. en

Enmienda 65
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que, en el debate político, la imposición de sanciones a los miembros de la familia del objetivo principal se considera cada vez más esencial para la ejecución práctica de las sanciones, al objeto de que sean lo más eficaces y disuasorias posible frente a los delitos;

Or. en

Enmienda 66
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

S bis. Considerando que las inclusiones en la lista del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos son una forma de reconocimiento internacional en favor de las víctimas de violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 67
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que existe un reconocimiento cada vez mayor de que los daños medioambientales graves pueden constituir o estar intrínsecamente vinculados a violaciones graves de los derechos humanos, en particular contra los pueblos indígenas, las comunidades locales y los defensores del medio ambiente, cuyos derechos a la vida, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda, los medios de subsistencia, la reproducción sexual y la autodeterminación se ven directa y desproporcionadamente afectados; que debe considerarse explícitamente que dichas violaciones entran en el ámbito de las violaciones graves de los derechos humanos contempladas en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 68
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando S quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S quater. Considerando que, si bien las inclusiones en la lista se han dirigido contra la violencia sexual y la discriminación de género, deben ampliarse esas inclusiones con el fin de abarcar las violaciones de los derechos humanos que sufren las minorías sexuales y de género;

Or. en

Enmienda 69
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera ***su apoyo a*** la Ley Magnitski de la UE ***como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos*** de la Unión ***en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las*** personas y entidades ***afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de*** violaciones graves de los derechos humanos ***y a quienes las apoyan indirectamente***;	1. Reitera ***que*** la Ley Magnitski de la UE ***debe seguir siendo un instrumento estrictamente dirigido de la acción exterior*** de la Unión ***que ha de utilizarse únicamente contra países,*** personas y entidades ***que participen de forma directa en actos hostiles contra uno o más Estados miembros de la Unión Europea o en respuesta a*** violaciones ***claras y*** graves de los derechos humanos***, siempre que dichas medidas no se utilicen como pretexto para interferir en los asuntos internos de terceros países; subraya que toda aplicación de esas sanciones debe basarse en pruebas claras de amenazas a la soberanía, la seguridad o los intereses fundamentales de los Estados miembros; destaca que debe mantenerse la unanimidad en el Consejo para todas las decisiones relacionadas con la adopción de sanciones en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC), de conformidad con el artículo 24,***

apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de modo que los intereses nacionales y las prioridades de política exterior de los distintos Estados miembros no se vean afectados contra su voluntad; ***advierte de que cualquier avance hacia la votación por mayoría cualificada en el contexto del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos constituye un desafío directo a la soberanía de los Estados miembros y el carácter intergubernamental de la acción exterior de la Unión; advierte asimismo contra todo uso ideológico o expansivo del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos que esté desvinculado de las prioridades estratégicas fundamentales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 70
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;	1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente; ***reconoce que todavía estamos lejos de alcanzar los objetivos vinculados a la aprobación de las sanciones, y que es necesario aprobar nuevas medidas para que este instrumento sea realmente eficaz;***

Or. en

Enmienda 71
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;	1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental ***de política exterior para mejorar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo; reconoce que es una herramienta indispensable*** para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente***, esfuerzos que no tienen por objeto influir en el disfrute de los derechos humanos de la población***;

Or. en

Enmienda 72
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida	1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida

cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;	cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente***, así como a quienes se benefician directa o indirectamente de esas violaciones, incluidos sus familiares cercanos y sus socios comerciales***;

Or. en

Enmienda 73
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;	1. Reitera su apoyo ***al régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente; ***reafirma la necesidad de que el régimen sea independiente de los intereses de la política exterior;***

Or. en

Enmienda 74
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;	1. Reitera su apoyo a la Ley Magnitski de la UE como una herramienta fundamental para reforzar el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos, en particular habida cuenta de su capacidad para contribuir a cambiar el comportamiento de las personas y entidades afectadas y a los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores directos***, los instigadores*** y los facilitadores de violaciones graves de los derechos humanos y a quienes las apoyan indirectamente;

Or. ro

Enmienda 75
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Hace hincapié en la importancia de ampliar el ámbito geográfico de las sanciones selectivas y de incluir en la lista a todos los responsables de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, así como a sus familias, en particular en Cuba, Venezuela y Nicaragua;

Or. en

Enmienda 76
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, Jaroslav Bžoch, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Insiste en que se mantenga la votación por unanimidad en el Consejo Europeo para la adopción de sanciones en virtud de la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 77
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como la Ley Magnitski de la UE;	2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como la Ley Magnitski de la UE; ***reitera asimismo su compromiso inquebrantable con el sistema de justicia internacional, que se enfrenta a retos sin precedentes, incluidas sanciones infundadas contra jueces y personal de la Corte Penal Internacional, algunos de los cuales son nacionales de la UE; insta a la Unión, a este respecto, a que active su estatuto de bloqueo para moderar el impacto de dichas sanciones, a que inste a los Estados Unidos y a Rusia a que las levanten, y a que reafirme su apoyo a la CPI en todos los foros;***

Or. en

Enmienda 78
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como*** la Ley Magnitski de la UE;	2. ***Se pregunta por la eficacia y la creciente instrumentalización de*** la Ley Magnitski de la UE ***como herramienta política clave de la acción exterior de la Unión en materia de derechos humanos y democracia***; ***recuerda que, si bien la protección de los derechos humanos sigue siendo un valor fundamental, el uso frecuente y expansivo de sanciones puede exacerbar las dinámicas de bloque, agravar las tensiones geopolíticas y socavar la estabilidad económica, política y social de los Estados miembros de la Unión Europea;***

Or. en

Enmienda 79
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, Jaroslav Bžoch, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como la Ley Magnitski de la UE;	2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo***, incluida la corrupción,*** mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 80
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como ***la Ley Magnitski*** de la UE;	2. Reafirma su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad de las violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo mediante el uso eficaz de los instrumentos y herramientas de sanciones de la Unión existentes, como ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 81
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide una evaluación de impacto exhaustiva de la Ley Magnitski de la UE y ***sus vínculos*** con las sanciones específicas por país de la Unión y las demás medidas restrictivas horizontales de la Unión, con el fin de evaluar su eficacia, también a la hora de modificar el comportamiento de las personas incluidas en la lista, para detectar lagunas operativas y garantizar una aplicación coherente y estratégica en todo el mundo, y pide que se revise la Ley Magnitski de la UE de conformidad con las conclusiones de esta evaluación de impacto;	3. Pide una evaluación de impacto exhaustiva de la Ley Magnitski de la UE y ***de su interacción*** con las sanciones específicas por país de la Unión y las demás medidas restrictivas horizontales de la Unión, con el fin de evaluar su eficacia, también a la hora de modificar el comportamiento de las personas incluidas en la lista, para detectar lagunas operativas y garantizar una aplicación coherente y estratégica en todo el mundo, y pide que se revise la Ley Magnitski de la UE de conformidad con las conclusiones de esta evaluación de impacto;

Or. en

Enmienda 82
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide una evaluación de impacto exhaustiva ***de la Ley Magnitski*** de la UE y sus vínculos con las sanciones específicas por país de la Unión y las demás medidas restrictivas horizontales de la Unión, con el fin de evaluar su eficacia, también a la hora de modificar el comportamiento de las personas incluidas en la lista, para detectar lagunas operativas y garantizar una aplicación coherente y estratégica en todo el mundo, y pide que se revise ***la Ley Magnitski*** de la UE de conformidad con las conclusiones de esta evaluación de impacto;	3. Pide una evaluación de impacto exhaustiva ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** y sus vínculos con las sanciones específicas por país de la Unión y las demás medidas restrictivas horizontales de la Unión, con el fin de evaluar su eficacia, también a la hora de modificar el comportamiento de las personas incluidas en la lista, para detectar lagunas operativas y garantizar una aplicación coherente y estratégica en todo el mundo, y pide que se revise ***dicho régimen de sanciones*** de la UE de conformidad con las conclusiones de esta evaluación de impacto;

Or. en

Enmienda 83
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Es de la opinión de que la coherencia entre las políticas interior y exterior de la Unión debe conllevar el apoyo a la oposición democrática en aquellos países secuestrados por regímenes dictatoriales y la suspensión simultánea de cualesquiera acuerdos existentes con dichos regímenes; recuerda que todos los acuerdos y el apoyo financiero a Cuba, Venezuela y Nicaragua son soportados por los contribuyentes europeos y que deben suspenderse inmediatamente;

Or. en

Enmienda 84
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide que se lleve a cabo una revisión sistemática de las listas de la Ley Magnitski de la UE al menos cada doce meses con el fin de garantizar su coherencia, proporcionalidad y conformidad de las mismas con la información actual y las sentencias judiciales;

Or. ro

Enmienda 85
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que debe facilitarse más información sobre los criterios de exclusión de la lista con el fin de reforzar la claridad jurídica, las garantías procesales y la rendición de cuentas;	4. Considera que debe facilitarse más información sobre los criterios de exclusión de la lista con el fin de reforzar la claridad jurídica, las garantías procesales***, la transparencia*** y la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 86
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, Jaroslav Bžoch, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que debe facilitarse más información sobre los criterios de exclusión de la lista con el fin de reforzar la claridad jurídica, las garantías procesales y la rendición de cuentas;	4. Considera que debe facilitarse más información sobre los criterios de ***inclusión y*** exclusión de la lista con el fin de reforzar la claridad jurídica, las garantías procesales y la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 87
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que es importante que la Ley Magnitski de la UE sea coherente con las medidas específicas por país y las medidas restrictivas horizontales de la Unión, las medidas sectoriales y los embargos de armas existentes, así como con los marcos internacionales de sanciones existentes, y los complemente;	5. Reitera que es importante que la Ley Magnitski de la UE sea coherente con las medidas específicas por país y las medidas restrictivas horizontales de la Unión, las medidas sectoriales y los embargos de armas existentes, así como con los marcos internacionales de sanciones existentes, y los complemente; ***destaca que la falta de influencia de la Unión a través de sanciones en aquellos países que no cumplen las políticas básicas en materia de derechos humanos se explica, en parte, por la complicidad política mostrada con dichos países, algunos de ellos gobernados por regímenes corruptos y criminales;***

Or. en

Enmienda 88
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que es importante que ***la Ley Magnitski*** de la UE sea coherente con las medidas específicas por país y las medidas restrictivas horizontales de la Unión, las medidas sectoriales y los embargos de armas existentes, así como con los marcos internacionales de sanciones existentes, y los complemente;	5. Reitera que es importante que ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** sea coherente con las medidas específicas por país y las medidas restrictivas horizontales de la Unión, las medidas sectoriales y los embargos de armas existentes, así como con los marcos internacionales de sanciones existentes, y los complemente;

Or. en

Enmienda 89
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que la Ley Magnitski de la UE también debe abordar las violaciones de los derechos humanos propiciadas a través de la vigilancia digital, las exportaciones de programas espía y otras tecnologías utilizadas para la represión, y pide la inclusión explícita en la lista de las empresas y personas implicadas en tales abusos;

Or. en

Enmienda 90
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Pide que Ley Magnitski de la UE vaya más allá de la inmovilización de

activos y la prohibición de viajar, y que incluya también la prohibición de suministrar a las autoridades pertinentes equipos técnicos, tecnología y programas informáticos que puedan utilizarse para la represión interna;

Or. en

Enmienda 91
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Insta a la inclusión gradual de la prohibición del suministro de personal, tecnología y programas informáticos a las personas y entidades incluidas en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos en la circunscripción con medidas horizontales y específicas por país;

Or. en

Enmienda 92
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Pide al Consejo y al SEAE que evalúen de forma sistemática el uso del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos en la lucha contra los actos de represión transnacional, incluida la vigilancia digital, el acoso a los exiliados y la intimidación transfronteriza llevados a

cabo o posibilitados por agentes estatales o no estatales; destaca la necesidad de sancionar a quienes apoyen o faciliten materialmente tales actos, también a través de la prestación de programas espía, la desinformación o mecanismos de abuso legal;

Or. en

Enmienda 93
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Anima al Consejo a que trate de que la lista de la Ley Magnitski de UE esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales;	6. Anima al Consejo a que trate de que la lista de la Ley Magnitski de UE esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales; ***condena el abuso del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Corte Penal Internacional por parte de regímenes totalitarios que siguen aprovechándolos para sus propios fines políticos; lamenta la posición geopolítica de China, Rusia, Irán y otros regímenes autoritarios de abuso de las instituciones multilaterales, tratando de neutralizar los mecanismos de derechos humanos y su capacidad de exigir responsabilidades a los Estados por violaciones de los derechos humanos, así como tratando de socavar o reescribir las normas internacionales para ajustarlas a su agenda autoritaria;***

Or. en

Enmienda 94

Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Anima al Consejo a que trate de que la lista de la Ley Magnitski de UE esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales;	6. Anima al Consejo a que trate de que la lista de la Ley Magnitski de UE esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines***, en particular el G7,*** y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales;

Or. en

Enmienda 95
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Anima al Consejo a que trate de que la lista de la ***Ley Magnitski de UE*** esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales;	6. Anima al Consejo a que trate de que la lista ***del régimen de sanciones*** de la ***UE de alcance mundial en materia de derechos humanos*** esté en consonancia con las listas de sanciones de socios afines y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando sea viable desde el punto de vista político y jurídico, con el fin de reforzar la legitimidad y la eficacia mundiales;

Or. en

Enmienda 96
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren las sinergias entre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos y los mecanismos internacionales de rendición de cuentas —como las Naciones Unidas, la CPI y los tribunales regionales de derechos humanos— con miras a aumentar la eficacia de las acciones de la Unión contra las violaciones graves de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 97
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Subraya que es importante que*** los países candidatos a la adhesión a la Unión y los países candidatos potenciales ***respeten*** la Ley Magnitski de la UE***, en consonancia con su adhesión más amplia a la política exterior y de seguridad común de la Unión***;	7. ***Pide a*** los países candidatos a la adhesión a la Unión y los países candidatos potenciales ***que evalúen la posibilidad de adherirse a*** la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 98
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que es importante que los países candidatos a la adhesión a la Unión y los países candidatos potenciales respeten ***la Ley Magnitski*** de la UE, en consonancia con su adhesión más amplia a la política exterior y de seguridad común de la Unión;	7. Subraya que es importante que los países candidatos a la adhesión a la Unión y los países candidatos potenciales respeten ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***, en consonancia con su adhesión más amplia a la política exterior y de seguridad común de la Unión;

Or. en

Enmienda 99
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en la Ley Magnitski de la UE o de conformidad con un régimen diferente;	8. Apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en la Ley Magnitski de la UE o de conformidad con un régimen diferente; ***subraya, no obstante, que, en casos específicos, estas sanciones corren el riesgo de consolidar involuntariamente el régimen, ya que la corrupción sistémica dentro de sistemas autoritarios hostiles socava a menudo su estabilidad y, por tanto, constituye una fuente de debilidad más que de fortaleza, en particular en lo que se refiere a sus capacidades militares y su rendimiento económico; destaca, por tanto, que las sanciones contra la corrupción deben tener en cuenta el contexto sistémico más amplio y estar estrechamente vinculadas a estrategias globales dirigidas contra los agentes respectivos;***

Or. en

Enmienda 100
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en la Ley Magnitski de la UE o de conformidad con un régimen diferente;	8. Apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** o de conformidad con un régimen diferente; ***recomienda ampliar el ámbito de aplicación del régimen para incluir los casos de corrupción a gran escala y el abuso de los contratos públicos que sustenten directamente regímenes autoritarios, vinculando así las violaciones de los derechos humanos con prácticas cleptocráticas;***

Or. en

Enmienda 101
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Apoya plenamente la ***posibilidad de imponer*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en la Ley Magnitski de la UE o de conformidad con un régimen diferente;	8. Apoya plenamente la ***imposición de*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea mediante su inclusión en la Ley Magnitski de la UE o de conformidad con un régimen diferente; ***pone de relieve que dicha decisión permitirá, además, centrarse en los facilitadores económicos y financieros de los violadores de los derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 102
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Insta al SEAE a que defina vías legales para movilizar los intereses derivados de los activos embargados a las personas sancionadas en virtud de la Ley Magnitski de la UE, de manera que beneficien a las víctimas de las violaciones graves de los derechos humanos de las que sean responsables las personas sancionadas; anima, además, a la Unión a que estudie la posibilidad de establecer un procedimiento específico en relación con las ganancias ilícitas, como es el caso desde hace poco en Francia, de forma que la confiscación basada en criterios estrictos conduzca a la restitución de los importes derivados de su venta a los países afectados en forma de acciones de cooperación y desarrollo;

Or. en

Enmienda 103
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Reconoce la importancia de ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Magnitski de la UE imponiendo sanciones a las personas y entidades que participen en la elusión de las sanciones y permitan de esta forma a los regímenes autoritarios

continuar con sus graves violaciones de los derechos humanos y sus atroces crímenes;

Or. en

Enmienda 104
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Acoge con satisfacción el reciente uso de la Ley Magnitski de la UE para perseguir a agentes responsables de la represión transnacional de disidentes y defensores de los derechos humanos en todo el mundo; estima que deben realizarse más inclusiones en la lista por este motivo con el fin de hacer frente al aumento de la represión transnacional como una tendencia mundial;

Or. en

Enmienda 105
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Propone ampliar y adaptar a los nuevos retos la definición de «violaciones graves de los derechos humanos» al objeto de abarcar la destrucción del medio ambiente, la represión digital, la violencia sexual y los ataques contra las minorías sexuales y de género con consecuencias para los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 106
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 107
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Insta a*** los Estados miembros ***a que se abstengan de emprender*** acciones políticas ***o*** diplomáticas bilaterales ***que socaven o contradigan la posición unificada*** de la Unión ***en materia de sanciones***;	9. ***Recuerda que la política exterior sigue siendo una prerrogativa fundamental de la soberanía nacional en virtud del artículo 24, apartado 1, del TUE; pone de relieve, a este respecto, que*** los Estados miembros ***tienen derecho a llevar a cabo sus propias*** acciones políticas ***y*** diplomáticas bilaterales***, también en asuntos relacionados con las sanciones, de conformidad con sus intereses nacionales y prioridades estratégicas; rechaza cualquier intento de limitar o condicionar esas acciones con el pretexto de mantener la unidad*** de la Unión ***a expensas de la autonomía de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 108
Ioan-Rareş Bogdan

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones;	9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones; ***pide a los Estados miembros que, en caso de que decidan no seguir esta recomendación, que se lo notifiquen al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y lo consulten con este para limitar las posibles consecuencias sobre la unidad de la Unión;***

Or. ro

Enmienda 109
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones;	9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones ***y su compromiso con los mecanismos internacionales de justicia penal, incluido el Estatuto de Roma, así como con la defensa de los derechos humanos, dado que la Ley Magnitski de la UE está específicamente diseñada para***

reforzar y complementar estas instituciones;

Or. en

Enmienda 110
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones;	9. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones; ***recuerda la necesidad de que todos los Estados miembros de la Unión interpreten, expliquen y controlen la aplicación del régimen de una misma manera coherente y rápida;***

Or. en

Enmienda 111
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Insta a*** los Estados miembros ***a que se abstengan*** de emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que ***socaven o contradigan la posición unificada de la Unión en materia de sanciones***;	9. ***Considera que pertenece al derecho soberano de*** los Estados miembros de ***la Unión*** emprender acciones políticas o diplomáticas bilaterales que ***promuevan sus intereses***;

Or. en

Enmienda 112
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a los Estados miembros que mejoren la coordinación y hagan uso de sus propios instrumentos, como la jurisdicción universal y las sanciones nacionales, que, en paralelo, pueden provocar cambios significativos y contribuir a la consecución de los objetivos de las sanciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 113
Roberto Vannacci, Silvia Sardone, Susanna Ceccardi, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 114
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Condena*** que algunos Estados miembros no ***hayan*** respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; ***insta a todos*** los Estados miembros ***de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones*** de la Unión; pide a la Comisión ***que***, en su calidad de guardiana de los Tratados, ***vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte*** de los Estados miembros;	10. ***Observa*** que algunos Estados miembros no ***han*** respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; ***destaca que este incumplimiento refleja el hecho de que los intereses nacionales y las prioridades de política exterior varían significativamente entre*** los Estados miembros***, lo que contribuye a una aplicación incoherente de los instrumentos de acción exterior*** de la Unión; pide a la Comisión, en su calidad de guardiana de los Tratados, ***que proteja el principio de unanimidad en la toma de decisiones en el Consejo y que garantice el pleno respeto de los intereses individuales y las decisiones soberanas*** de los Estados miembros ***en materia de política exterior, de conformidad con el artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea***;

Or. en

Enmienda 115
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la	10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la

eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros;	eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros; ***condena a las empresas de la Unión que, en su afán de obtener beneficios y posicionarse en el mercado, ignoran cínicamente su responsabilidad social empresarial y generan ingresos eludiendo o violando a menudo las sanciones;***

Or. en

Enmienda 116
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros;	10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros; ***pide que se refuercen los mecanismos de aplicación para supervisar si las sanciones se aplican de manera uniforme en todos los Estados miembros de la Unión;***

Or. en

Enmienda 117
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros;	10. Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las sanciones de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos los Estados miembros de la Unión a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones de la Unión; pide a la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que los Estados miembros de la Unión cumplan las sanciones y aborde rigurosamente ***y sin discriminaciones*** cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros;

Or. ro

Enmienda 118
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Condena que algunos Estados miembros no hayan respetado las*** sanciones ***de la Unión al permitir que personas sancionadas entren en el territorio de la Unión, lo que socava la credibilidad y la eficacia de las sanciones; insta a todos*** los Estados miembros de la Unión ***a que respeten plena e incondicionalmente las sanciones*** de la	10. ***Expresa su preocupación por el hecho de que, en general, la Comisión Europea se haya convertido en el principal arquitecto de los regímenes de*** sanciones ***en lugar y a expensas del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y de*** los Estados miembros de la Unión***; observa que este proceso representa una desviación radical tanto de***

Unión; pide a ***la Comisión que, en su calidad de guardiana de los Tratados, vele por que*** los Estados miembros de la Unión ***cumplan las sanciones y aborde rigurosamente cualquier caso de incumplimiento por parte de los Estados miembros***;	***las prácticas existentes como del orden previsto en los Tratados*** de la Unión; ***rechaza este «acaparamiento de poder» y*** pide a los Estados miembros de la Unión ***que inviertan este proceso en consonancia con los Tratados de la Unión***;

Or. en

Enmienda 119
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca que las medidas restrictivas de la Unión solo pueden ser plenamente eficaces si se aplican de manera rápida y uniforme en todos los Estados miembros; constata las diferencias entre los Estados miembros en cuanto al marco jurídico, las estructuras administrativas y los recursos operativos para hacer cumplir las sanciones; pide, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar una aplicación más armonizada y coordinada, también mediante el refuerzo de las capacidades de embargo de activos, la mejora del intercambio de información y el desarrollo de mecanismos comunes de supervisión y ejecución a escala de la Unión;

Or. sv

Enmienda 120
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa con preocupación que, en agosto de 2025, el ministro de Hacienda de Austria confirmó que el Banco Nacional de Austria (OeNB) —la autoridad encargada de la ejecución de las sanciones— investigó las acusaciones de que el gestor de activos ruso de Raiffeisen Bank International podría haber infringido las sanciones de la Unión y llegó a la conclusión de que no era necesario adoptar nuevas medidas, lo que significa que Austria no penaliza actualmente al Banco Nacional de Austria a pesar de las preocupaciones creíbles planteadas por la sociedad civil y las organizaciones de investigación;

Or. en

Enmienda 121
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide al Consejo que adopte una definición práctica de represión transnacional para orientar las inclusiones en la lista realizadas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, garantizando sanciones coherentes a los autores y sus facilitadores, incluidos los representantes no estatales, como las empresas de seguridad privada y las organizaciones de la diáspora afiliadas;

Or. en

Enmienda 122

Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Anima a la AR/VP a que informe anualmente —a más tardar el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos— al Consejo y al Parlamento Europeo sobre las tendencias, incluida la elusión de las sanciones, así como sobre las designaciones realizadas a lo largo del año;

Or. en

Enmienda 123
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Destaca que las cláusulas pasarela deben utilizarse para favorecer la votación por mayoría cualificada en ámbitos específicos de la PESC, en particular para la adopción de medidas restrictivas contra Gobiernos de terceros países, entidades no estatales y personas físicas, incluidas las aplicadas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; pide al Consejo Europeo que adopte una decisión con arreglo al artículo 31, apartado 3, del TUE por la que se establezca que las medidas restrictivas (artículo 29 del TUE), como aquellas establecidas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, deben adoptarse por mayoría cualificada;

Or. en

Enmienda 124
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Acoge con gran satisfacción la adopción por parte del Consejo de paquetes de sanciones temáticas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; insta al Consejo a que adopte de forma sistemática y proactiva medidas específicas similares para hacer frente a otras violaciones específicas y graves de los derechos humanos, como la tortura, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y la represión de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 125
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Insta a la Unión a que armonice estratégicamente la lista de la Ley Magnitski de la UE con los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de justicia penal, también mediante la inclusión de personas acusadas por tribunales internacionales ***y de*** autores de crímenes internacionales de especial	12. Insta a la Unión a que armonice estratégicamente la lista de la Ley Magnitski de la UE con los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de justicia penal, también mediante la inclusión de personas acusadas por tribunales internacionales ***como la Corte Penal Internacional,*** autores de crímenes

gravedad;	internacionales de especial gravedad ***y agentes que frustren los procesos de rendición de cuentas***;

Or. en

Enmienda 126
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Insta a la Unión a que armonice estratégicamente la lista ***de la Ley Magnitski*** de la UE con los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de justicia penal, también mediante la inclusión de personas acusadas por tribunales internacionales y de autores de crímenes internacionales de especial gravedad;	12. Insta a la Unión a que armonice estratégicamente la lista ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** con los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de justicia penal, también mediante la inclusión de personas acusadas por tribunales internacionales y de autores de crímenes internacionales de especial gravedad;

Or. en

Enmienda 127
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Anima al Consejo a que siga integrando la perspectiva de género en el régimen, prestando especial atención a violaciones como la violencia sexual y de género, las políticas discriminatorias y la persecución de mujeres líderes, periodistas y activistas, de modo que estas se reflejen adecuadamente en la lista;

Or. en

Enmienda 128
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Denuncia que la política migratoria de la Unión, que lleva muchos años aplicándose, es la responsable de la erosión de los derechos humanos y de la seguridad de los ciudadanos de los Estados miembros, ya que los migrantes ilegales no arriesgarían sus vidas para viajar a Europa si las políticas europeas no crearan factores de atracción;

Or. en

Enmienda 129
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya que las sanciones también deben servir para garantizar que los autores de violaciones graves de los derechos humanos y de corrupción no queden en el anonimato, aplicando así una estrategia de «nombrar y avergonzar» que exponga a los responsables;

Or. en

Enmienda 130
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Insta a la Unión a que amplíe el actual régimen de sanciones para incluir específicamente sanciones que respondan a actos de represión transnacional;

Or. en

Enmienda 131
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Observa con preocupación que algunas ONG desempeñan un papel importante en la violación de los derechos humanos básicos en todo el mundo, por ejemplo, mediante el tráfico ilícito de migrantes ilegales al actuar como servicio de lanzadera, proporcionarles asesoramiento para eludir la legislación nacional e indicándoles que se deshagan de sus documentos de viaje e identificación; pide a la Comisión que persiga y sancione a las personas y ONG que participen en actividades de migración ilegal o en cualquier otra actividad ilícita, algunas de las cuales pueden haber recibido fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 132
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a la Comisión que proponga inmediatamente al Consejo la designación de los carteles de la droga que operan en los países de América Latina y el Caribe como organizaciones terroristas, y recuerda que estas organizaciones delictivas transnacionales han ampliado ampliamente sus actividades en los últimos años, siendo las más importantes el cartel de los Soles, el Tren de Aragua, la Mara Salvatrucha (MS-13), el cartel de Sinaloa, el cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el cartel de Golfo (CDG), entre otros; observa con preocupación que estos carteles son responsables del tráfico de drogas y de seres humanos y, por lo tanto, suponen una amenaza creciente para la seguridad en nuestras calles;

Or. en

Enmienda 133
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;	13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual; ***señala, al mismo tiempo, la inaceptable situación de que solo un puñado de personas y entidades de Bielorrusia y Georgia —los vecinos inmediatos de la Unión, cuyo régimen viola brutalmente los derechos humanos— figuran actualmente en la lista del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos , y pide a las instituciones de la Unión que revisen***

urgentemente esta situación;

Or. en

Enmienda 134
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;	13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual ***a todas las personas y entidades que cometan violaciones graves de los derechos humanos, independientemente de su país de origen y de cualquier relación estratégica o interés geopolítico***;

Or. en

Enmienda 135
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;	13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual; ***reitera su llamamiento al Consejo para que acepte adoptar sanciones y otras medidas de política exterior de la Unión por mayoría cualificada en lugar de por unanimidad;***

Or. en

Enmienda 136
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco ***de la Ley Magnitski*** de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;	13. Insta al Consejo ***a que vele por que todas las regiones del mundo reciban el mismo control y atención y*** a que corrija los actuales desequilibrios geográficos y temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;

Or. en

Enmienda 137
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos ***y*** temáticos que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;	13. Insta al Consejo a que corrija los actuales desequilibrios geográficos***,*** temáticos ***y de género*** que presentan las inclusiones en la lista realizadas en el marco de la Ley Magnitski de la UE, ampliando la lista más allá de la concentración geográfica actual;

Or. en

Enmienda 138
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António

Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Insta a los Estados miembros y a la Unión Europea a que ejerzan una presión diplomática, económica y política coordinada sobre los terceros países que se nieguen sistemáticamente a readmitir a sus nacionales que hayan cometido delitos en la Unión y sean objeto de decisiones definitivas de retorno o expulsión; subraya que la celebración y aplicación de acuerdos de cooperación, asociaciones comerciales, facilitación o liberalización de visados, y ayuda financiera o al desarrollo deben supeditarse explícitamente a una cooperación eficaz y sostenida en el ámbito de la readmisión; pide, a este respecto, reforzar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados miembros y el emprendimiento de medidas operativas conjuntas para garantizar la coherencia y la eficacia en la aplicación de las políticas de retorno y readmisión; insta al Consejo a que considere la posibilidad de aplicar sanciones específicas, también en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, contra países o funcionarios que obstruyan las obligaciones de readmisión y socaven así el Estado de Derecho y la seguridad pública en la Unión;

Or. en

Enmienda 139
Mariusz Kamiński, Małgorzata Gosiewska

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Observa que la incapacidad humillante de la Unión de mejorar la situación de los derechos humanos en su vecindad inmediata, inclusive en Bielorrusia y Georgia, perjudica a su posición en el mundo; considera que, sin un enfoque coherente y basado en principios en materia de derechos humanos en su vecindad inmediata, en particular dada la situación aún alarmante en Bielorrusia, las acciones de la Unión en regiones del mundo más alejadas corren el riesgo de ser percibidas como carentes de credibilidad y coherencia;

Or. en

Enmienda 140
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Lamenta que la lista de la Ley Magnitski de la UE no a ningún alto funcionario del régimen cubano; recuerda que, durante décadas y en numerosas Resoluciones, el Parlamento Europeo ha denunciado y condenado reiteradamente las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen en Cuba; reitera que estas Resoluciones piden que se active la cláusula democrática del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con la isla para suspenderlo inmediatamente;

Or. en

Enmienda 141
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-

Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Observa que, hasta la fecha, una proporción significativa de las personas sancionadas en virtud de la Ley Magnitski de la UE han participado en el aparato represivo del Estado, pero no han tomado decisiones; insta, por tanto, a que la atención se centre en sancionar a los responsables de tomar decisiones que conduzcan a graves violaciones de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 142
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Insta a que los acuerdos sobre cooperación política y comercio no obstaculicen la inclusión de personas de los países signatarios en la lista;

Or. en

Enmienda 143
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Pide al Consejo que evalúe si deben imponerse medidas restrictivas

específicas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos contra funcionarios argelinos o entidades responsables de la falta sistemática de cooperación en materia de retorno y readmisión, en particular la negativa a readmitir a nacionales condenados por delitos graves en la Unión;Confirm destaca que esta conducta fomenta la impunidad, pone en peligro la seguridad pública y socava la política migratoria de la Unión; condena, asimismo, la represión por parte de Argelia de la libertad de expresión, como ejemplifica la censura de intelectuales como Boualem Sansal; recuerda que Argelia, como signataria de la Declaración Universal de Derechos Humanos, está obligada a respetar las libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 144
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Pide una comunicación más eficaz sobre las sanciones impuestas para reiterar la posición de la Unión en el mundo en materia de derechos humanos y contra la impunidad, ya que en algunos casos las personas sancionadas están siendo retratadas como héroes por la propaganda nacional e incluso son recompensadas por regímenes represivos; observa que el elemento disuasorio de la Ley Magnitski de la UE solo funciona contra personas y entidades con propiedades en la Unión o medios para viajar a la misma;

Or. en

Enmienda 145
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Destaca que, en la medida en que el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación siga vigente en Cuba, la Comisión estará incumpliendo a sabiendas su obligación jurídica establecida en las cláusulas del Acuerdo en un asunto de suma importancia para la Unión Europea: la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo;

Or. en

Enmienda 146
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Pide al Consejo que aplique sanciones específicas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos contra personas, grupos o entidades responsables de orquestar o financiar actos de persecución religiosa y violencia contra comunidades cristianas, en particular en países como Siria, Nigeria, la República Democrática del Congo (RDC), Pakistán, Irak, Egipto, Irán, Afganistán, Burkina Faso y Somalia; observa con gran preocupación el auge del extremismo religioso en todo el mundo, incluido el fundamentalismo islámico; condena enérgicamente todas las formas de violencia cometidas por

estos grupos contra los cristianos y otras minorías religiosas; lamenta la profanación y destrucción de iglesias, templos y lugares sagrados; recuerda que la Unión Europea comparte un patrimonio cristiano y debe adoptar una posición clara frente a estos ataques;

Or. en

Enmienda 147
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Insta a que se impongan sanciones específicas más amplias y más estrictas contra altos funcionarios del Gobierno ilegítimo venezolano, en particular contra Nicolas Maduro, presidente ilegítimo de Venezuela que ha sido reconocido recientemente por diferentes países, como los Estados Unidos, Ecuador, Paraguay y Argentina, como líder de la organización delictiva transnacional cartel de los Soles;

Or. en

Enmienda 148
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Condena todas las contrasanciones impuestas a la Unión y sus instituciones, diputados, órganos o ciudadanos únicamente por promover y proteger el respeto de los derechos

humanos, la democracia y el Estado de Derecho a través de la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 149
Matthieu Valet, Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Roberto Vannacci, Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Pide al Consejo y a los Estados miembros que refuercen la presión diplomática y operativa sobre las autoridades malíes para garantizar la plena cooperación en materia de retorno y readmisión de los nacionales malíes que residen ilegalmente en la Unión; subraya que la ayuda al desarrollo, la política de visados y la cooperación financiera deben supeditarse al cumplimiento efectivo y sostenido de las obligaciones de retorno; pide al Consejo que considere la aplicación de medidas restrictivas específicas en el marco del régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos u otros instrumentos pertinentes en caso de obstrucción o negativa continuas a cooperar en materia de retorno y migración, como ya pidió el Parlamento Europeo en su Resolución RC-B10-0291/2025;

Or. en

Enmienda 150
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Pide enérgicamente sanciones específicas más amplias y más estrictas contra altos funcionarios del régimen nicaragüense, en particular contra el presidente Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo, ambos responsables de numerosas violaciones de los derechos humanos y delitos como asesinatos, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, torturas y desapariciones y exilios forzados, entre muchos otros;

Or. en

Enmienda 151
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci, António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Apartado 13 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 sexies. Pide a la Comisión que evalúe cuáles son los principales ámbitos en los que debe reforzarse la cooperación con los Estados miembros en asuntos como la recuperación de activos financieros vinculados a la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos y la migración ilegal;

Or. en

Enmienda 152
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch, Roberto Vannacci

Propuesta de Resolución
Apartado 13 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 septies. Denuncia que la Unión haya concedido un permiso especial a

	Delcy Rodríguez, vicepresidenta del régimen venezolano, a la que había sancionado, para que asista a la reunión UE-CELAC en Bruselas en 2023; recuerda que la Unión había prohibido a Delcy Rodríguez tocar el suelo europeo y afirma que, mientras la Unión siga manteniendo este doble rasero, la Ley Magnitski de la UE nunca será eficaz en la defensa de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 153
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recomienda una mayor transparencia en el proceso de sanciones, respetando al mismo tiempo los derechos de las personas incluidas en la lista a un control judicial efectivo;	14. Recomienda una mayor transparencia ***y unas directrices claras*** en el proceso de sanciones, respetando al mismo tiempo los derechos de las personas incluidas en la lista a un control judicial efectivo;

Or. en

Enmienda 154
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Insta al Consejo a que amplíe las designaciones más allá de los autores de menor rango para incluir a dirigentes políticos y militares con responsabilidad de mando, señalando que más del 65 % de las inclusiones en la lista corresponden a

	funcionarios de aparatos represivos, mientras que solo alrededor del 20 % se refieren a dirigentes políticos o militares, lo que deja en gran medida intactos a los principales responsables de la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 155
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Recomienda que se reconozca formalmente el cambio de comportamiento de las personas y entidades incluidas en la lista, por ejemplo, la cooperación con los mecanismos judiciales internacionales, como un criterio de exclusión de la lista para incentivar la rendición de cuentas y el cumplimiento;	15. Recomienda que se reconozca formalmente el cambio de comportamiento ***continuo y demostrable*** de las personas y entidades incluidas en la lista, por ejemplo, la cooperación ***continuada*** con los mecanismos judiciales internacionales, como un criterio de exclusión de la lista para incentivar la rendición de cuentas y el cumplimiento;

Or. en

Enmienda 156
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Recomienda que se reconozca formalmente el cambio de comportamiento de las personas y entidades incluidas en la lista, por ejemplo, la cooperación con los mecanismos judiciales internacionales, como un criterio de exclusión de la lista para incentivar la rendición de cuentas y el cumplimiento;	15. Recomienda que se reconozca formalmente el cambio de comportamiento ***real y persistente*** de las personas y entidades incluidas en la lista, por ejemplo, la cooperación con los mecanismos judiciales internacionales, como un criterio de exclusión de la lista para incentivar la rendición de cuentas y el cumplimiento;

Or. en

Enmienda 157
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico;	16. Propone un mecanismo de consulta estructurado ***y una plataforma oficial de presentación*** para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico; ***recomienda que se proporcione información a los nominadores (especialmente a la sociedad civil) sobre la situación o el resultado de los casos, protegiendo al mismo tiempo la confidencialidad; recomienda establecer una ventanilla presupuestaria para el SEAE, o un mecanismo de contacto independiente, para tratar sistemáticamente la información facilitada por la sociedad civil;***

Or. en

Enmienda 158
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un ***punto de contacto*** específico;	16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un ***mecanismo*** específico ***y transparente para presentar sanciones e información al respecto***; ***destaca la importancia de aumentar las capacidades del SEAE para***

evaluar, investigar y responder a todas las propuestas de sanciones presentadas por la sociedad civil y la información que faciliten al respecto;

Or. en

Enmienda 159
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico;	16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico ***del SEAE***; ***subraya que el Parlamento Europeo podría desempeñar un papel complementario en la recogida y canalización de aportaciones;***

Or. en

Enmienda 160
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Propone un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico;	16. Propone un mecanismo de consulta estructurado ***y transparente*** para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial el establecimiento de un punto de contacto específico;

Or. ro

Enmienda 161
Jan-Christoph Oetjen, Petras Auštrevičius, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Propone ***un mecanismo de consulta estructurado para la participación de la sociedad civil en el proceso de sanciones, en especial*** el establecimiento de un punto de contacto específico;	16. Propone el establecimiento de un punto de contacto específico ***de la Unión que permita realizar consultas a la sociedad civil e involucrarla en el proceso de sanciones***;

Or. en

Enmienda 162
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recomienda la creación de una interfaz pública para denunciar posibles violaciones de los derechos humanos, con medidas de protección para los denunciantes;

Or. en

Enmienda 163
Petras Auštrevičius, Hilde Vautmans, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Dan Barna, Lucia Yar, Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Pide al Consejo y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos	17. Pide al Consejo y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos

Exteriores y Política de Seguridad que faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	Exteriores y Política de Seguridad que ***confieran al Parlamento Europeo un papel a la hora de proponer casos de violaciones graves de los derechos humanos que deban tenerse en cuenta en el marco del régimen de sanciones y que*** faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;

Or. en

Enmienda 164
Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Sandra Gómez López, Marco Tarquinio, Marta Temido, Aodhán Ó Ríordáin, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Pide al Consejo y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE;	17. Pide al Consejo y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco de la Ley Magnitski de la UE; ***pide que el Consejo examine exhaustivamente las recomendaciones de nuevas entradas para la lista que figuran en las Resoluciones del Parlamento;***

Or. en

Enmienda 165
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Pide al Consejo y a la	17. Pide al Consejo y a la

vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco ***de la Ley Magnitski*** de la UE;	vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que faciliten al Parlamento información oportuna sobre las decisiones relativas a sanciones en el marco ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos***;
	Or. en

Enmienda 166
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Pide que se revise ***la Ley Magnitski*** de la UE para evitar la elusión de sanciones mediante la publicación de orientaciones explícitas sobre la prohibición de proporcionar recursos económicos y apoyo técnico y material a las personas y entidades incluidas en la lista;	18. Pide que se revise ***el régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** para evitar la elusión de sanciones mediante la publicación de orientaciones explícitas sobre la prohibición de proporcionar recursos económicos y apoyo técnico y material a las personas y entidades incluidas en la lista; ***pide al Consejo que amplíe los criterios relativos a las inclusiones en la lista realizadas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos para añadir no solo a los autores y facilitadores de violaciones de los derechos humanos directos, sino también a quienes se impliquen sistemáticamente en la elusión de las sanciones, incluidos los facilitadores financieros, jurídicos y tecnológicos, como los intermediarios, las sociedades fantasma, los familiares y los proveedores de servicios profesionales que ayudan con conocimiento de causa a las personas sancionadas;***
	Or. en

Enmienda 167
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide a la Comisión que publique unas orientaciones actualizadas en las que se aclare que la prohibición de prestar «apoyo técnico y material» en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos también se refiere a la asistencia no financiera ofrecida, por ejemplo, a través de infraestructuras de TIC, software, asistencia jurídica y herramientas cibernéticas utilizadas como medio de represión; anima al Consejo a que considere incluir en la lista las entidades privadas o los facilitadores que presten tal apoyo a los autores de violaciones de los derechos humanos de los que se tenga constancia, también en casos de represión transnacional; destaca que el uso indebido de los instrumentos de cooperación jurídica internacional, como las notificaciones rojas de Interpol y las solicitudes de extradición por motivos políticos, así como el despliegue de tecnologías avanzadas de vigilancia digital contra defensores de los derechos humanos, deben reconocerse explícitamente como motivos para la imposición de sanciones específicas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 168
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Subraya con profunda preocupación que, a día de hoy y después de todas las atrocidades cometidas por la Federación de Rusia en Ucrania, algunos Estados miembros siguen aprovechando su poder de veto para exigir la retirada de personas de la lista de sanciones de la Unión, alegando que dichas medidas «perjudican más a la economía europea que a la rusa»; destaca que dicha conducta es contraria a los intereses colectivos de la Unión, socava la credibilidad y la eficacia de las medidas restrictivas y pone directamente en peligro el objetivo estratégico de debilitar la capacidad del Kremlin para librar su guerra de agresión contra otro país;

Or. en

Enmienda 169
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Pide que se establezca un procedimiento acelerado para incluir en la lista del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos a las personas y entidades sobre las que existan pruebas creíbles de que son responsables de actos de represión transnacional contra defensores de los derechos humanos, incluido el acoso a familiares, los ataques digitales o la intimidación en el extranjero, sobre la base de pruebas facilitadas por tribunales internacionales y organizaciones de la sociedad civil de

confianza;

Or. en

Enmienda 170
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Alienta el cotejo de las entidades incluidas en las listas ***de la Ley Magnitski*** de la UE y de los regímenes de sanciones geográficas, cuando proceda;	19. Alienta el cotejo de las entidades incluidas en las listas ***del régimen de sanciones*** de la UE ***de alcance mundial en materia de derechos humanos*** y de los regímenes de sanciones geográficas, cuando proceda;

Or. en

Enmienda 171
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados, la Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las unidades nacionales de inteligencia financiera con el fin de determinar sistemáticamente si se utilizan productos financieros opacos, criptoactivos y estructuras extraterritoriales para eludir las sanciones;

Or. en

Enmienda 172
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Hace hincapié en la necesidad de reforzar el régimen de sanciones de la Unión ampliando y diversificando el uso de sanciones secundarias, con vistas a dirigir las sanciones contra los Estados, las entidades y las personas que contribuyan a posibilitar los incumplimientos y las elusiones de las sanciones;

Or. sv